



ORDENANZA No. 076/84

- ART. 1º) REVOCASE la Donación efectuada en la Ordenanza 8/78 por la Municipalidad de Las Varillas a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de esta ciudad, de un lote de terreno destinado a la construcción de una vivienda que debía otorgarse como premio de una rifa en / beneficio de la citada Institución.-
- ART. 2º) La presente revocación obedece a que la Entidad donataria no dió cumplimiento al cargo establecido en el plazo previsto, lo que conforme a lo indicado en el artículo segundo de aquella Ordenanza, trae aparejada esta revocación.-
- ART. 3º) Comuníquese, Publíquese, dèse al Registro Municipal y Archívese.-



  
JOAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE